

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes 05 y concluida el martes 06 de octubre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de octubre de 2015 Pág. 07

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de octubre de 2015 Pág. 07

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía que ese Organismo Electoral, ha iniciado los preparativos de la Organización del Proceso Electoral Extraordinario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, asimismo informa del proyecto de ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2015, a efecto de subrogar los requerimientos del citado proceso electoral extraordinario Pág. 08

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Soberanía Pág. 09

- Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de cada Entidad Federativa armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de

- regular figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo, atendiendo a su orden jurídico local Pág. 09
- Oficios enviados por los presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Benito Juárez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapa de Comonfort y Xochihuehuetlán, Guerrero, respectivamente con el que informan de su toma de protesta e instalación de los citados Ayuntamientos Pág. 09
 - Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Reynel Rodríguez Muñoz, Obed Nicanor Luciano, Gustavo Alcaraz Abarca, Taurino Vázquez Vázquez, Gustavo Villanueva Barrera, presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tixtla de Guerrero, Arcelia y San Marcos, Guerrero, con el cual remiten su Tercer Informe de Gobierno, sobre el Estado que guarda la administración Pública Municipal 2012-2015 Pág. 09
 - Oficio suscrito por el doctor Aurelio Vázquez Villanueva, director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", con el que envía el documento denominado situación del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y propuestas remediales Pág. 09
 - Oficio signado por el ciudadano Isidro Crescencio Sánchez, delegado municipal de San Juan Miraflores, anexo de Cuyuxtláhuac, Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual informa que se le reconoció oficialmente como delegación, dejando de denominarse pueblo de dios Pág. 09
 - Copia de Conocimiento signada por el maestro Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, por el que remite al maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado, el proyecto de
- Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2016, de la mencionada Fiscalía Especializada Pág. 09
- Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Maganda Villalva, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones mencionadas Pág. 09
- ### CORRESPONDENCIA
- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:
- Escrito signado por el licenciado Juan Estrada Sánchez y otros, integrantes de la Comisión Gestora del Nuevo Municipio del Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicita se le dé curso legal a la creación del nuevo municipio que se denominará Paraje Montero, Guerrero Pág. 10
 - Escrito firmado por los integrantes del grupo "Unidos por Taxco, A.C.", mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención ante el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que éste no venda el inmueble denominado Exhacienda del Chorrillo, ubicada en la parte norte de la ciudad de Taxco, ya que forma parte del Patrimonio Histórico de los Taxqueños Pág. 10
- ### INICIATIVAS
- Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Trata de Personas del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Pág. 10
 - Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de Ley para Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del

Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Pág. 11

- Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado y Municipios de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal Pág. 11

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 120 de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero y un párrafo al artículo 19 bis de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158. Suscrita por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 12

- De decreto por medio del cual se reforman los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

- De decreto por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286. suscrita por las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 18

- De decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 19

- De decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se recorre la redacción de la actual fracción III, la cual pasa a ser fracción IV de la misma ley. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 21

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de desarrollo social, José Antonio Meade Kuribreña, para que modifique el acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y contemple un catálogo de acciones especial para los principales estados de la República (incluido Guerrero) considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo al último informe de CONEVAL. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 23

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, en los que se haya presentado casos comprobados de Chikungunya, para que, coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 28

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada María del Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de que el estado de Guerrero, sea incorporado y reciba lo más pronto posible los apoyos del fondo

minero nacional y así coadyuvar a mejorar la economía de los guerrerenses. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 33

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del grupo interdisciplinario de expertos independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el alto comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos** Pág. 36

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se modifica la integración de Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 42

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 45

**Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Acaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del

Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landin Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 42 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Yuridia Melchor Sánchez y para llegar tarde el diputado Ernesto Fidel Gonzalez Pérez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 07 minutos del día Martes 13 de octubre del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

¿Con qué objeto diputado Samuel Reséndiz?

(Desde su escaño, el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, solicita guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Jesús de la O Gallardo quien desempeñaba el cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez)

Aprobamos el Orden del Día e inmediatamente procedemos a realizar lo que nuestro compañero diputado ha planteado.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al Orden del Día.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Orden del Día.

Primero.- actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes 05 y concluida el martes 06 de octubre de 2015.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de octubre de 2015.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de octubre de 2015.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía que ese Organismo Electoral, ha iniciado los preparativos de la Organización del Proceso Electoral Extraordinario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, asimismo informa del proyecto de ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2015, a efecto de subrogar los requerimientos del citado proceso electoral extraordinario.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de enlace Legislativo y Acuerdos Políticos,

con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Soberanía.

II. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de cada Entidad Federativa armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo, atendiendo a su orden jurídico local.

III. Oficios enviados por los presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Ahuacutzingo, Benito Juárez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Huitzoco de los Figueroa, Igualapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapa de Comonfort y Xochihuehuetlán, Guerrero, respectivamente con el que informan de su toma de protesta e instalación de los citados Ayuntamientos.

IV. Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Reynel Rodríguez Muñoz, Obed Nicanor Luciano, Gustavo Alcaraz Abarca, Taurino Vázquez Vázquez, Gustavo Villanueva Barrera, presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tixtla de Guerrero, Arcelia y San Marcos, Guerrero, con el cual remiten su Tercer Informe de Gobierno, sobre el Estado que guarda la administración Pública Municipal 2012-2015.

V. Oficio suscrito por el doctor Aurelio Vázquez Villanueva, director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", con el que envía el documento denominado situación del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y propuestas remediales.

VI. Oficio signado por el ciudadano Isidro Crescencio Sánchez, delegado municipal de San Juan Miraflores, anexo de Cuyuxtláhuac, Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual informa que se le reconoció oficialmente como delegación, dejando de denominarse pueblo de dios.

VII. Copia de Conocimiento signada por el maestro Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, por el que remite al maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2016, de la mencionada Fiscalía Especializada.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Maganda Villalva, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones mencionadas.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Escrito signado por el licenciado Juan Estrada Sánchez y otros, integrantes de la Comisión Gestora del Nuevo Municipio del Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicita se le dé curso legal a la creación del nuevo municipio que se denominará Paraje Montero, Guerrero.

II. Escrito firmado por los integrantes del grupo “Unidos por Taxco, A.C.”, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención ante el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que éste no venda el inmueble denominado Exhacienda del Chorrillo, ubicada en la parte norte de la ciudad de Taxco, ya que forma parte del Patrimonio Histórico de los Taxqueños.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Trata de Personas del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

b) Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de Ley para Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

c) Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado y Municipios de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

d) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 120 de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero y un párrafo al artículo 19 bis de la Ley de

Educación del Estado de Guerrero, Número 158. Suscrita por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por medio del cual se reforman los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286. suscrita por las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se recorre la redacción de la actual fracción III, la cual pasa a ser fracción IV de la misma ley. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de desarrollo social, José Antonio Meade Kuribreña, para que modifique el acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y contemple un catálogo de acciones especial para los principales estados de la República (incluido Guerrero) considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo al último informe de CONEVAL. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Resendíz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, en los que se haya presentado casos comprobados de Chikungunya, para que,

coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada María del Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de que el estado de Guerrero, sea incorporado y reciba lo más pronto posible los apoyos del fondo minero nacional y así coadyuvar a mejorar la economía de los guerrerenses. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del grupo interdisciplinario de expertos independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el alto comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se modifica la integración de Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 13 de octubre de 2015.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Le informo ciudadano presidente que se cuenta con la asistencia de un diputado más Gama Pérez David, con lo que se hace un total de 43 diputadas y diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia solicita a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Jesús de la O. Gallardo quien desempeñaba el cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

(Minuto de silencio)

Pueden tomar asiento.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del "a" al "c", en mi calidad de presidenta me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días lunes 05 y martes 06 de octubre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de

las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Asunto: Se informa solicitud para Ampliación Presupuestal para la Organización del Proceso Electoral Extraordinario del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 08 del 2015.

Ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 21 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en cumplimiento del decreto 02 expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-626/2015, le comunico que este Organismo Electoral del Estado de Guerrero, ha iniciado los preparativos de la Organización del Proceso Electoral Extraordinario del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

Por tal motivo se ha presentado el proyecto de ampliación presupuestal de este Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015 por la suma de 7 millones 140 mil 791 pesos 00/100 Moneda Nacional, a efecto de poder subrogar los requerimientos de esta actividad, asimismo le solicito su intervención ante el Ejecutivo del Estado a efecto de lograr la autorización y ministración urgente de los recursos económicos puesto que estas actividades deberán desarrollarse en un término de 60 días a partir de la toma de protesta del Consejo Municipal por lo que la jornada electoral se tiene planeada para el 29 de noviembre del 2015, por tal efecto le anexo el calendario de actividades mismo que será sometido a consideración del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su próxima sesión extraordinaria, así como el resumen del proyecto de presupuesto requerido en la actividad capítulo y partida.

Atentamente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Marisela Reyes Reyes, Con Rubrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el documento de antecedentes a las Comisiones de Gobierno y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Asunto: se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 13 de octubre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Soberanía.

II.- Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de cada Entidad Federativa armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo, atendiendo a su orden jurídico local.

III.- Oficios enviados por los presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Benito Juárez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Huitzuco de los Figueroa, Igualapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapa de Comonfort y Xochihuehuetlán, Guerrero, respectivamente con el que informan de su toma de protesta e instalación de los citados Ayuntamientos.

IV.- Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Reynel Rodríguez Muñoz, Obed Nicanor Luciano, Gustavo Alcaraz Abarca, Taurino Vázquez Vázquez, Gustavo Villanueva Barrera, presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tixtla de Guerrero, Arcelia y San Marcos, Guerrero, con el cual remiten su Tercer Informe de Gobierno, sobre el Estado que guarda la administración Pública Municipal 2012-2015.

V.- Oficio suscrito por el doctor Aurelio Vázquez Villanueva, director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", con el que envía el documento denominado situación del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Honorable

Congreso del Estado de Guerrero y propuestas remediales.

VI.- Oficio signado por el ciudadano Isidro Crescencio Sánchez, delegado municipal de San Juan Miraflores, anexo de Cuyuxtláhuac, Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual informa que se le reconoció oficialmente como delegación, dejando de denominarse pueblo de dios.

VII.- Copia de Conocimiento signada por el maestro Jesús Zamora Muñoz, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, por el que remite al maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2016, de la mencionada Fiscalía Especializada.

VIII.- Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Maganda Villalva, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Administración 2012-2015, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones mencionadas.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente el Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente :

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efecto conducentes.

Apartado III, se toma conocimiento, para los efectos conducentes.

Apartado IV, remítase los respectivos informes de Gobierno de los Honorables Ayuntamientos del Estado, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado V, al Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

VII, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa Recepción de Escritos.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, martes 13 de octubre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el licenciado Juan Estrada Sánchez y otros, integrantes de la Comisión Gestora del Nuevo Municipio del Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicita se le de curso legal a la creación del nuevo municipio que se denominará Paraje Montero, Guerrero.

II. Escrito firmado por los integrantes del grupo “Unidos por Taxco, A.C.”, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención ante el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que éste no venda el inmueble denominado Exhacienda del Chorrillo, ubicada en la parte norte de la ciudad de Taxco, ya que forma parte del Patrimonio Histórico de los Taxqueños.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Sección: Jefatura.

Oficio: SGG/JF/J1729/2015

Asunto: Se envía Iniciativa de Ley.

Chilpancingo Guerrero a 05 de octubre de 2015.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracción II y Trigésima Novena de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, 03 y 10 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, muy respetuosamente me permito

enviar a ustedes, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Trata de Personas del Estado de Guerrero.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El secretario general de gobierno, David Cienfuegos Salgado, con copia para el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a sus superiores atenciones, presentes.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso “b” solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, de lectura al oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Sección: Jefatura.

Oficio: SGG/JF/1728/2015

Asunto: Se envía Iniciativa de Ley.

Chilpancingo Guerrero a 05 de octubre de 2015.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracción II y Trigésima Novena de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, 03 y 10 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de Ley para

Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Estado de Guerrero.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El secretario general de gobierno, David Cienfuegos Salgado, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “c” solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Sección: Jefatura.

Oficio: SGG/JF/1727/2015

Asunto: Se envía Ley de Adquisiciones.

Chilpancingo Guerrero a 05 de octubre de 2015.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracción II y Trigésima Novena de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, 03 y 10 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado y Municipios de Guerrero.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El secretario general de gobierno, David Cienfuegos Salgado, con copia para el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Atención a sus Superiores Instrucciones Presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda.

El diputado César Landín Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado César Landín Pineda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 170 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, me permito presentar a esta Plenaria, una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección Civil es el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de hostilidades y de las catástrofes y ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes: Servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de

seguridad, salvamento, servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa, lucha contra incendios, detección y señalamiento de zonas de peligro, descontaminación y medidas similares de protección, provisión de alojamiento y abastecimiento de urgencia, ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables, servicios funerarios de urgencia, asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia, actividades complementarias necesarias para el desempeño de cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación, la organización, captura y combate de animales peligrosos.

La Organización Internacional de Protección Civil, define a la protección civil como un sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

Nuestra Entidad Federativa, por su ubicación geográfica, colinda con las costas del Océano Pacífico, lo cual significa que somos muy vulnerables ante los fenómenos meteorológicos que se presentan entre los meses de junio y noviembre de cada año.

De igual forma, nuestro estado de Guerrero se encuentra en un área sísmológica, a una distancia aproximada de 30 kilómetros de la llamada “Brecha Guerrero”, una falla geológica de gran importancia por el riesgo sísmico que representa.

La Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer las bases de coordinación, colaboración y concertación con la federación, las entidades federativas, los municipios y los diversos sectores sociales para la realización de los fines de la protección civil; normar la integración, organización, funcionamiento y desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil; establecer las bases para promover y garantizar la participación social en la protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas en la materia, para que las acciones de los particulares y las instituciones contribuyan a alcanzar los fines, objetivos y prioridades establecidos por dichos planes y programas.

Por otra parte, la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2012, señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17.- Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente...en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil... promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, y las delegaciones, respectivamente.

Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades estatales, Municipales y Delegaciones de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las Instituciones Registradas en la Escuela Nacional.

Las Unidades Estatales de Protección Civil, con sustento en las Leyes y disposiciones locales, propiciarán una distribución estratégica de las tareas, entre los centros regionales ubicados con criterios basados en la localización de los riesgos, las necesidades y los recursos disponibles.

Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente Ley llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil...

Como podemos observar, la Ley General de Protección Civil, en su artículo 17, advierte que además de las Entidades Federativas, los municipios tendrán la responsabilidad de la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil; asegurándose del correcto funcionamiento de los Consejos y Unidades de Protección Civil, y que los servidores públicos que se desempeñen como responsables de las Unidades de Protección Civil, deben de contar con certificación de competencia expedida por alguna de las Instituciones que se encuentren registradas en la Escuela Nacional.

Por otra parte, el artículo 46 de la Ley General del Protección Civil, señala que la profesionalización de los integrantes del Sistema Nacional será permanente y tendrá por objeto lograr una mejor y más eficaz

prestación del servicio. De igual forma, el artículo 49 de la ley antes invocada, advierte que la Escuela Nacional de Protección Civil es una instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del CENAPRED, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas. Dicha Escuela tendrá como función la acreditación y certificación de las capacidades de personas físicas y morales que ofrezcan servicios de asesoría y capacitación en los temas relacionados con protección civil.

El Ayuntamiento Municipal, como organismo público, es quien tiene un acercamiento inmediato con los diversos sectores sociales dentro de su jurisdicción territorial; por tal razón, la ley que reglamenta sus actividades debe estar siempre a la vanguardia de las exigencias que urgen los cambios políticos, sociales y económicos que permitan no truncar el desarrollo del Municipio.

El artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala las diferentes áreas que deberán prestar los servicios a la ciudadanía, correspondiendo al Ayuntamiento nombrar a los servidores públicos a propuesta del Presidente Municipal.

De igual forma, el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, advierte que la vigilancia de la Administración Municipal, se distribuirá entre los regidores conforme a diversos ramos.

Sin embargo, dentro de dichos ordenamientos no se encuentra ninguna área relacionada con la protección civil. Es decir, que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado no se encuentra la designación de los responsables de vigilar y alertar y proteger ante cualquier eventualidad natural o accidental a la población, aún cuando sí existen en la práctica en diversos municipios; estas áreas deben ser de nivel de Dirección o Coordinación en los Municipios y plasmarse en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado la designación de dichos responsables de la protección de la ciudadanía, de lo contrario se estaría violentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil antes mencionado.

Es por lo anterior que propongo al Pleno de este Congreso del Estado, la iniciativa de Decreto por el que se reforma la que debe ser fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 29, y se reforma la última fracción, la cual pasa a ser fracción XI; y se propone adicionar la fracción XII del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, con el

propósito de que por ley quede establecida el área responsable de la protección de la ciudadanía, siendo ésta no menor a Dirección General, y los responsables que designe y le corresponda vigilar de este ramo al Cabido de cada uno de los Municipios del Estado, cuente con la certificación correspondiente, como lo señala la Ley General de Protección Civil.

Del mismo modo, propongo a la plenaria la adición del artículo 61 bis, en el que se establezcan las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Protección Civil, en las cuales se debe considerar la integración y funcionamiento del Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil; mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal; auxiliar a la población en caso de emergencia o desastre; promover una cultura de protección y capacitación a la población; considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias, entre otras.

Por ello, es necesario que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se reforme y adecúe con las nuevas normas sugeridas, con la finalidad de que dicha ley cuente con las bondades que establece nuestra Carta Magna y nuestra Constitución local, en relación a la búsqueda de mejores condiciones de seguridad y protección de sus habitantes.

Por lo anterior, como representante del pueblo guerrerense, con el propósito de buscar mejores condiciones de vida de los ciudadanos, con la presente iniciativa propongo que se reformen los artículos 29, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Protección Civil y así promover que se establezcan las Unidades de Protección Civil de los Municipios y éstas se conviertan en órganos autónomos, con infraestructura y recursos económicos y materiales suficientes para realizar sus actividades; además, que dependan de la Secretaría de General de los Ayuntamientos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 29 fracción VIII; se reforma la última fracción, la cual pasa a ser XI del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Los ayuntamientos a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios ayuntamientos establezcan:

I a la VI.- ...

VIII.- Director General de la Unidad Municipal de Protección Civil, quien deberá contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil; y

...

Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

I a la X.- ...

XI.- De Protección Civil, y

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción IX al artículo 29, la fracción XII al artículo 59 y el artículo 61 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre para quedar como sigue:

Artículo 29.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Demás servidores de nivel equivalente.

...

Artículo 59.- ...

I a la X.- ...

XII.- De Cultura, Recreación y Espectáculos.

Artículo 61 Bis.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Protección Civil, las siguientes:

I.- Integrar y poner en funcionamiento el Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento,

la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

II.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la sociedad en sus municipios y mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal;

III.- Prestar el auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre;

IV.- Aplicar y ejecutar el Programa Municipal y los Programas Especiales de Protección Civil;

V.- Promover la cultura de protección en la que se desarrollen acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia;

VI.- Dentro de sus previsiones anuales deberán considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias; y,

VII.- Las demás que señale la Ley General de Protección Civil y la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente decreto, los ayuntamientos deberán considerar en su respectivo presupuesto de egresos municipal, los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de la Dirección General de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2015.

Yo solamente pediría a la Comisión de Presupuesto que considere y tome en cuenta esta propuesta porque yo sé que se necesita dinero y los niños lo necesitan.

Muchas gracias, es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva Del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscrita diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno para su dictamen, discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por medio del cual se reforman los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Municipio en el estado de Guerrero, se establece como una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización administrativa y política de la Entidad, constituido por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, con la finalidad en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que la misma requiera.

Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la reforma vigente a partir del diecinueve de septiembre de dos mil doce, establece para la creación de nuevos municipios, requisitos mínimos indispensables que si bien en términos generales sería el ideal para la creación de un nuevo municipio, la realidad en nuestra Entidad, es contraria al estatus que se exige.

Se señala lo anterior, porque se establece como requisito para formar un nuevo municipio, cuando menos el 50% de los habitantes, deberán estar alfabetizados, sin embargo, dicho requisito no puede ser condicionante para la constitución de un nuevo municipio, considerando que el estado de Guerrero ocupa uno de los últimos lugares en infraestructura y alfabetización.

En tales consideraciones, las reformas a los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tienen como objetivo fundamental modificar los requisitos que restringen la creación de nuevos municipios, pero también para que se establezcan procedimientos claros en el proceso de creación, de ahí, que se establece quien debe de suscribir la iniciativa respectiva para la creación, asimismo, la obligatoriedad que le correspondería a las autoridades del Gobierno del Estado, para que emitan los estudios demográficos, político, social y económico respectivos.

Asimismo y para el efecto de que el Congreso del Estado pueda hacer excepciones respecto de la población requerida, se establece que dicha determinación se podrá dar por parte del Poder Legislativo, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, entre ellos, que la solicitud de creación del Comité Gestor tenga al menos dos años de haber iniciado, que para la creación del municipio no se cometieron ilícitos ni se ejecutaron sistemáticamente actos de violencia física o moral contra las autoridades o la ciudadanía, pero lo más importante que en este proceso de creación se acredite a través de la consulta plebiscitaria la población lo haya aprobado, en este sentido se otorga la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Para llevar a cabo el procedimiento de consulta, se otorga al Congreso del Estado, la facultad para que solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la organización y procedimientos necesarios respectivos para que se lleve a cabo el proceso de consulta, y una vez hecho lo anterior informe al Poder Legislativo los resultados respectivos, para que apruebe lo que en derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, propongo para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13

DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único: Se reforman los Artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 12. El Congreso del Estado, podrá crear nuevos municipios dentro de los existentes, modificar sus límites, suprimir o fusionar alguno de ellos, con base en criterios técnicos de orden demográfico, político, social y económico; lo anterior previa consulta y dictamen del Ejecutivo del Estado, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos que esta Ley establezca.

El dictamen técnico deberá ser presentado por el Ejecutivo del Estado acompañado de la iniciativa respectiva.

La renovación del cambio de Legislatura del Congreso del Estado, no interrumpe el procedimiento de creación de nuevos municipios, siempre y cuando dicho procedimiento de creación haya iniciado en el último año de ejercicio constitucional de la Legislatura a través de la iniciativa correspondiente.

El procedimiento de creación de nuevo municipio, tendrá una duración máxima de trescientos sesenta y cinco días, contados a partir de que el Congreso del Estado reciba la iniciativa y expedientes respectivos, una vez alcanzado dicho plazo de no estar concluido dicho procedimiento, se tendrá que iniciar nuevamente la gestión.

Artículo 13. Para la creación de nuevos municipios dentro de los límites del Estado, se tendrá que presentar solicitud por escrito de los interesados al Poder Legislativo, misma que deberá cumplir los siguientes requisitos:

I.- Entregar acta de asamblea general certificada, de los ciudadanos integrantes del núcleo poblacional que soliciten la nueva municipalidad, mediante la cual nombren al comité gestor que los representará para todos los trámites conducentes, mismo que deberá estar integrado por un Presidente, un Secretario y dos vocales, los cuales tendrán personalidad jurídica siempre y cuando los avale el acta antes citada; el comité gestor se renovará cada año por la misma asamblea, asimismo, ningún comité podrá ser reelecto en el período inmediato.

II.- Entregar actas de adhesión donde se manifieste la voluntad de manera expresa de todas aquellas

localidades que soliciten crear o integrarse a un nuevo municipio;

III.- El censo general de las poblaciones que integren el proyecto de creación del nuevo municipio, deberá exceder de 25 mil habitantes y tener una demarcación territorial que conforme una unidad geográfica continua.

IV.- El Comité Gestor deberá presentar Acta de Anuencia actualizada del Cabildo del municipio o municipios afectados.

V.- El Comité Gestor aportará la o las actas de anuencia de asamblea de ejidatarios o comuneros, donde manifiesten su conformidad para que en los terrenos de su propiedad se constituya el nuevo municipio.

VI.- El núcleo de población que se elija como cabecera municipal deberá ubicarse geográficamente en el centro del nuevo territorio municipal, además de contar con los recursos económicos suficientes para cubrir las erogaciones que requiera la administración pública municipal y, contar con los inmuebles e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos, señalados en esta Ley orgánica; asimismo que los centros de población que lo integren y sean varios, estén debidamente comunicados entre sí.

VII.- A solicitud del Comité Gestor, las dependencias de gobierno, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, extenderán la correspondiente constancia de que la nueva cabecera municipal, tiene en funcionamiento los servicios públicos, como son: agua entubada, drenaje, alcantarillado, escuelas, hospital, mercado, rastro, alumbrado público, panteón y cárcel; mismos que podrán ser verificados a juicio del Congreso del Estado.

Una vez que el Congreso del Estado conozca de la solicitud de creación de nuevo municipio, la remitirá al Ejecutivo del Estado para que lleve a cabo los estudios técnicos de orden demográfico, político, social y económico, así como para que, una vez reunidos los requisitos de creación de nuevos municipios presentados por el comité gestor suscriba la iniciativa de creación respectiva.

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes del total de sus integrantes, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese

Ayuntamiento durará 3 años, por lo menos, y será sustituido por aquél que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al término de ese plazo.

El Congreso del Estado, cuando así lo resuelvan, por lo menos, el total de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá establecer un Municipio, a pesar de que no se cuente con la población mínima requerida, si reúnen los siguientes requisitos:

I.- Si la solicitud escrita de los ciudadanos interesados se presentó dos años antes, cuando menos, de presentada la iniciativa por el Ejecutivo del Estado;

II.- Si se trata de una zona con densidad socio-económica, cultural, demográfica, geoeconómica y con infraestructura; y con tradiciones, usos, costumbres y trayectoria histórica que la dote de identidad y potencial de desarrollo, que permita que actúe como base para la división territorial y la organización política y administrativa del Estado;

III.- Si para promover la formación del Municipio no se cometieron ilícitos ni se ejecutaron sistemáticamente actos de violencia física o moral contra las autoridades o la ciudadanía.

IV. Que en consulta plebiscitaria lo aprueben más de las dos terceras partes de los vecinos que voten en dicha consulta y radiquen en el o los municipios afectados, siempre y cuando participen en ella por lo menos el 51 % de los inscritos en la lista nominal de electores respectiva.

El Congreso del Estado, para llevar a cabo la consulta plebiscitaria, la solicitará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, previa votación a favor de las dos terceras partes del total de sus integrantes,. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana deberá organizar y llevar a cabo la consulta plebiscitaria dentro de los noventa días naturales siguientes a la solicitud del Congreso, debiendo informar de los resultados al congreso a los siete días naturales siguientes de haberse llevado la consulta.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del Cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

La diputada Isabel Rodríguez Córdoba:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Las suscritas diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno, una Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mesa Directiva es uno de los Órganos de Gobierno en el Congreso del Estado, quien se encarga de dirigir las funciones del Pleno del Congreso y de la Comisión Permanente, en su caso, la misma se encuentra integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes, primero y segundo, dos Secretarios propietarios y dos Secretarios suplentes.

El artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, establecen las atribuciones del presidente de la Mesa Directiva, con el objeto de preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto de sesiones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo, entre otras cosas.

El objeto de la presente iniciativa es para no incluir en las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso o de la Comisión Permanente, la designación de los diputados o persona que rendirán la protesta constitucional a los miembros del Ayuntamiento electo.

Considerando que el artículo 176 de la Constitución Política Local y el artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establecen que “Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir la protesta constitucional de su cargo el día de la instalación de los Ayuntamientos que integran, que será el día 30 de septiembre del año de la elección”.

El mismo ordenamiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que “La Instalación es un acto meramente formal y la responsabilidad del Ayuntamiento saliente cesa el 29 de septiembre del año de la elección a las 24:00 horas, e inicia inmediatamente la responsabilidad del nuevo Ayuntamiento. Cada Ayuntamiento notificará inmediatamente sobre su toma de posesión e instalación a los Poderes del Estado y a los Ayuntamientos de Municipios limítrofes”.

Ahora bien, las formalidades para que se realice la toma de protesta constitucional e instalación de los Ayuntamientos las establece el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalando, que los miembros del Ayuntamiento electo protestarán ante el Ayuntamiento saliente; si no fuera así, el Congreso designará a la persona ante quien se rinda la protesta, entre otras cosas.

Por lo anterior, el pasado 30 de septiembre de 2015, las diputadas y los diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura, en nombre y representación de este Poder Legislativo y por designación del Presidente de la Mesa Directiva, asistimos a la toma de protesta constitucional e instalación de los Ayuntamientos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad invocada con anterioridad.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 36 por lo que se refiere que la Instalación es un acto meramente formal y la responsabilidad del Ayuntamiento saliente cesa el 29 de septiembre del año de la elección a las 24:00 horas, e inicia inmediatamente la responsabilidad del nuevo Ayuntamiento, por lo que es menester precisar legalmente la responsabilidad de la persona quien realizara la toma de protesta a los miembros del Ayuntamiento electo, considerando que la respectiva toma de protesta será el día de la instalación, es decir el 30 de septiembre del año en curso, en ese sentido, el Ayuntamiento saliente, no tiene una obligatoriedad o

responsabilidad para estar presente en la ceremonia protocolaria, por otro lado, aun estando presentes el Ayuntamiento saliente, la toma de protesta la realizó la diputada o diputado designado por el Congreso, es evidente, que en ambos casos, no existe una ilegalidad, ya que se establecen los dos supuestos en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Sin embargo, a pesar de que en ambos supuestos no se viola la ley, lo que si puede trasgredir es la cortesía política; por lo que nuestra propuesta de reformar la fracción XXIII y adicionar una fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 286, es estrictamente para darle certeza al acto protocolario de la toma de protesta, basados en los antecedentes que se llevaron a cabo para la toma de protesta e instalación el pasado 30 de septiembre del año en curso de los 81 ayuntamientos que conforman esta Entidad Federativa.

No dejemos de lado la conformación de las fuerzas política del Estado, que en algunas ocasiones, la transición desafortunadamente no se desarrolla de manera cordial, afectando sin duda, no sólo al nuevo ayuntamiento sino también a los ciudadanos.

Es importante mencionar, que esta propuesta de modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 286, es parte fundamental a la propuesta de reformar las fracciones I y II al artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de armonizar la legislación en la materia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, sometemos a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 286.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción XXIII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 30.- (Queda igual)

De la I. a la XXII.-

XXIII. Designar al diputado o persona ante quien se rinda la protesta de los miembros del Ayuntamiento electo, cinco días antes del 30 de septiembre del año de la elección, a efecto de coordinarse con el Ayuntamiento electo; y

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 30.- (Queda igual)

De la I. a la XXII.-

XXIII.

XXIV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades en cumplimiento de sus obligaciones.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor, a partir de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 01 de octubre del 2015.

Atentamente.

Diputada Isabel Rodríguez Córdoba; Diputada Beatriz Alarcón Adame. Con sus respectivas rubricas.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día. Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame.

La diputada Beatriz Alarcón Adame:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Tengo la oportunidad de participar por primera vez en Tribuna, es un honor que me ha conferido mi Partido y el pueblo de Guerrero.

Saludo con afecto a los compañeros de los medios de comunicación.

Las suscritas diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Beatriz Alarcón Adame, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno, una iniciativa de decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el artículo 176 establece que “Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir la protesta constitucional de su cargo el día de la instalación de los ayuntamientos que integran, que será el día 30 de septiembre del año de la elección”.

Que con fecha 28 de agosto del año en curso, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicó la reforma al artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señalando que “Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir la protesta constitucional de su cargo el día de la instalación de los Ayuntamientos que integran, que será el día 30 de septiembre del año de la elección. La Instalación es un acto meramente formal y la responsabilidad del Ayuntamiento saliente cesa el 29 de septiembre del año de la elección a las 24:00 horas, e inicia inmediatamente la responsabilidad del nuevo Ayuntamiento. Cada Ayuntamiento notificará inmediatamente sobre su toma de posesión e instalación a los Poderes del Estado y a los Ayuntamientos de Municipios limítrofes”.

Ahora bien, las formalidades para que se realice la toma de protesta constitucional e instalación de los ayuntamientos las establece el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalando, que los miembros del Ayuntamiento electo protestarán ante el Ayuntamiento saliente; si no fuera así, el Congreso designará a la persona ante quien se rinda la protesta, entre otras cosas.

Por lo anterior, el pasado 30 de septiembre de 2015, las diputadas y los diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura, en nombre y representación de este Poder Legislativo y por designación del Presidente de la Mesa Directiva,

asistimos a la toma de protesta constitucional e instalación de los Ayuntamientos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad invocada con anterioridad.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 36 por lo que se refiere que la Instalación es un acto meramente formal y la responsabilidad del Ayuntamiento saliente cesa el 29 de septiembre del año de la elección a las 24:00 horas, e inicia inmediatamente la responsabilidad del nuevo Ayuntamiento, por lo que es menester precisar legalmente la responsabilidad de la persona quien realizara la toma de protesta a los miembros del Ayuntamiento electo, considerando que la respectiva toma de protesta será el día de la instalación, es decir el 30 de septiembre del año en curso, en ese sentido, el Ayuntamiento saliente, no tiene una obligatoriedad o responsabilidad para estar presente en la ceremonia protocolaria, por otro lado, aun estando presentes el Ayuntamiento saliente, la toma de protesta la realizó la diputada o diputado designado, es evidente, que en ambos casos, no existe una ilegalidad, ya que se establecen los dos supuestos en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Sin embargo, a pesar de que en ambos supuestos no se viola la ley, lo que si puede trasgredir es la cortesía política; por lo que nuestra propuesta de reformar las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es estrictamente para darle certeza al acto protocolario de la toma de protesta, basados en los antecedentes que se llevaron a cabo en los 81 Ayuntamientos que conforman esta Entidad Federativa.

Es importante resaltar, que la presente Iniciativa de decreto, no se contrapone con las disposiciones señaladas en el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, así como tampoco con otra disposición establecida en la normatividad en la materia.

No dejemos de lado la conformación de las fuerzas política del Estado, que en algunas ocasiones, la transición desafortunadamente no se desarrolla de manera cordial, afectando sin duda, no sólo al nuevo Ayuntamiento sino también a los ciudadanos.

La presente propuesta de reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es parte fundamental a la propuesta de reformar la fracción XXIII y adicionar la fracción XXIV al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a efecto de armonizar la legislación en la materia.

Esta iniciativa la presentamos derivada de algunas irregularidades que observamos al acudir a la toma de

protesta en algunos ayuntamientos, el cambio de autoridades se debe de realizar de manera armónica y con apego a la ley asumiendo actitudes de respeto y responsabilidad hacia el pueblo quien es quien va a dirigir sus destinos.

Es necesario que el compromiso real de gobernar sea a quienes con su voto otorgan la representación colectiva.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, sometemos a consideración de este Pleno, para que previo su análisis, se discuta y en su caso, se apruebe, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 37.- (queda igual)

I. Los miembros del Ayuntamiento electo protestarán ante el diputado o persona que designe el Congreso del Estado; el Ayuntamiento saliente preferentemente podrán estar presentes;

II. El Congreso del Estado designará al diputado o persona ante quien se rinda la protesta cinco días antes del 30 de septiembre del año de la elección, a efecto de coordinarse con los miembros del Ayuntamiento electo;

III. (Queda igual)

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 01 de octubre del 2015.

Por su atención, gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden de Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Muy buenas tardes, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputado Ricardo Mejía Berdeja y diputada Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se recorre la redacción de la actual fracción III la cual pasa a ser fracción IV de la misma ley, bajo la siguiente:

Lo que le solicito diputado Presidente gire instrucciones para que en el Diario de los Debates se inserte la versión íntegra.

La experiencia derivada de la reciente tomas de protesta e instalación de los diversos ayuntamientos en el Estado nos llevan a realizar la propuesta del presente decreto:

El estado de Guerrero a través del devenir histórico se ha caracterizado por tener una de las sociedades más complejas en lo que a fenómenos sociales y jurídicos se refiere, por lo que el marco jurídico debe adecuarse constantemente conforme a la realidad social en que viven sus habitantes de este nuestro Estado.

Los conflictos que surgen en el quehacer social causan diversos efectos, siendo los principales: inhibir el desarrollo social y económico, así como generar un clima de inestabilidad social, lo que afecta directamente la gobernabilidad del Estado y sus municipios.

Los sucesos políticos y sociales que han ocurrido en últimos tiempos, nos han demostrado que determinadas

disposiciones contenidas en nuestro marco normativo y que se pensaba que no sería necesaria su utilización han cobrado suma relevancia e importancia para la solución de temas trascendentales.

Atendiendo lo anterior y considerando que no hay mejor solución para los conflictos que la prevención de los mismos a través de la inclusión, la gobernabilidad democrática y de disposiciones legales que armonicen la norma con la vida, se hace necesaria la reforma del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para adicionar una nueva fracción respecto de la toma de protesta de los Ayuntamientos, que permita solucionar el problema que se presenta cuando no existe representación alguna que tome la protesta de Ley al nuevo ayuntamiento.

La fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que proponemos agregar dice:

La propuesta que se refiere al artículo anterior se rendirá con las siguientes formalidades:

III. En su caso, el Presidente Municipal electo, en sesión pública y solemne, rendirá por sí mismo la protesta de Ley ante el nuevo Cabildo y acto seguido le tomará protesta al Cabildo electo.

La fracción III pasaría hacer la fracción IV de la misma ley, esa es nuestra propuesta:

Gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputado Ricardo Mejía Berdeja y Diputada Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se recorre la redacción de la actual fracción III, la cual pasa a ser fracción IV de la misma ley, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Guerrero a través del devenir histórico se ha caracterizado por tener una de las sociedades más complejas en lo que a fenómenos sociales y jurídicos respecta, por lo que el marco jurídico debe adecuarse constantemente conforme a la realidad social en que viven sus habitantes.

Los conflictos que surgen en el quehacer social causan diversos efectos, siendo los principales: inhibir el desarrollo social y económico, así como generar un clima de inestabilidad social, lo que afecta directamente la gobernabilidad del Estado y sus municipios.

Los sucesos políticos y sociales que han ocurrido en últimos tiempos, nos han demostrado que determinadas disposiciones contenidas en nuestro marco normativo y que se pensaba que no sería necesaria su utilización han cobrado suma relevancia e importancia para la solución de temas trascendentales.

Estos mecanismos contenidos en nuestro marco jurídico, han permitido, que no se viole el Estado de Derecho y que los distintos actores políticos y sociales puedan ejercer sus derechos con libertad, sin más restricción que lo establecidos por las diferentes normas jurídicas.

Atendiendo lo anterior y considerando que no hay mejor solución para los conflictos que la prevención de los mismos a través de la inclusión, la gobernabilidad democrática y de disposiciones legales que armonicen la norma con la vida, se hace necesaria la reforma del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para adicionar una nueva fracción respecto de la toma de protesta de los Ayuntamientos, que permita solucionar el problema que se presenta cuando no existe representación alguna que tome la protesta de ley y dé posesión a los ayuntamientos electos.

Al respecto, la actual Ley Orgánica del Municipio Libre solo contempla dos supuestos: la toma de protesta por parte del Cabildo saliente y la toma de protesta por parte de un representante designado por el Honorable Congreso del Estado.

Por lo que se hace necesario establecer un tercer supuesto que permita a los Ayuntamientos electos por sí mismos tomarse protesta e instalar el Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado y en los artículos 8 fracciones II y III,

126 fracción II, 127 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE RECORRE LA REDACCIÓN DE LA ACTUAL FRACCIÓN III LA CUAL PASA A SER FRACCIÓN IV DE LA MISMA LEY.

Único. Se reforma la fracción tercera del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se recorre la actual fracción III, para pasar a ser fracción IV de la mencionada ley, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37.- La protesta a que se refiere el artículo anterior se rendirá con las siguientes formalidades:

I a la II...;

III. En su caso, el Presidente Municipal electo, en sesión pública y solemne, rendirá por sí mismo la protesta de Ley ante el nuevo Cabildo y acto seguido le tomará protesta al Cabildo electo.

IV. La protesta se rendirá en estos términos;

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo?”

Los interpelados deberán contestar: “Sí Protestamos”.

La persona que esté tomando la protesta, replicará: “Si no lo hicieren así; que el Municipio o el Estado se los demanden”.

A continuación el nuevo Presidente declarará: “queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de _____ que funcionará el trienio _____.”

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los _____ días del mes de octubre del año dos mil quince.

Atentamente.

Por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja; Diputada Magdalena Camacho Díaz

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y se instruye al Diario de los Debates transcribir íntegramente la presente iniciativa.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso a se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Ciudadanas Diputadas Secretarías Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su discusión y aprobación en esta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguiente:

CONSIDERANDOS

Los resultados emitidos por la CONEVAL en el año 2012 arrojaban que el estado de Guerrero, era un Estado

que ocupaba el segundo lugar en extrema pobreza, en el año 2014 este resultado pasamos hacer el Estado que ocupaba el tercer lugar, cifras significativa en avance, sin embargo creo y considero que no es suficiente

De los 81 Municipios que integran nuestro Estado, cabe mencionar que 52 se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Quiero hacer hincapié que las mayorías de las finanzas que provienen del gobierno federal hacia los municipios son aplicados tradicionalmente para la compra de fertilizantes, para la pavimentación de calles, caminos rurales, entre otros.

El ramo 33 se aplica bajo las condiciones que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V enfocadas a la atención y desarrollo de las áreas prioritarias para el desarrollo.

En estos rubros de combate a la pobreza es decir, es importante recalcar que los ayuntamientos acaban de tomar el pasado 30 de septiembre su protesta por lo cual tendrán que aplicar estos recursos federales en servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural, infraestructura en salud y educación y mejoramiento de la vivienda.

Por ende, SEDESOL, tiene atribuciones específicas para el redireccionamiento de estos recursos, ya que es la Entidad Federal, encargada de emitir los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como su catálogo de acciones para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y pobreza extrema.

Dentro del ramo 33 vamos a encontrar 8 rubros importantes, entre ellos el FAIS que el cual se deriva el Fondo de Infraestructura Social Municipal, es ahí donde tenemos que avocar esta propuesta de acuerdo parlamentario, no obstante que la política del gobierno federal que encabeza nuestro presidente Enrique Peña Nieto, se encuentra el número de acciones que a través de la “Cruzada Nacional Contra el Hambre” contemplan la planeación, control, transparencia, desarrollo y evaluación para la eficaz ejecución de los recursos públicos; con base a los indicadores del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, resulta necesario enfatizar, que los Estados con mayor índice de pobreza y rezago social del cual forma parte Guerrero, deben ser considerados con un trato especial, acorde a la realidad económica y social en que viven, en la búsqueda de mejorar el impacto de dichos subsidios que beneficien directamente a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, así como a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Por lo que esta Legislatura, en nombre del pueblo que representa, tiene el gran compromiso moral y social de legislar y promover las leyes y reformas, que beneficien a la sociedad guerrerense, así como impulsar las acciones que contribuyan al pleno desarrollo del orden y paz para el bien de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de desarrollo social, José Antonio Meade Kuribreña, para que modifique el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y contemple un Catálogo de Acciones especial para los principales Estados de la República (incluido Guerrero) considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo al último informe de CONEVAL.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Desarrollo Social Federal, para los efectos señalados en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a las Legislaturas de las 31 Entidades y el Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión al mismo.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Solicito al diario de los debates que el presente acuerdo se inserte íntegramente.

Es cuanto, presidente.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero.- Presentes.

La que suscribe Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su discusión y aprobación en esta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguiente:

CONSIDERANDOS

El estado de Guerrero de acuerdo al último informe de resultados de estimaciones de pobreza en México y para cada Entidad Federativa correspondiente al año 2014 emitido por el CONEVAL, ocupa el tercer lugar a nivel nacional en porcentajes de población en situación de pobreza y pobreza extrema, lo que significa un avance significativo en comparación al año 2012 cuando ocupábamos el segundo lugar.

Sin embargo tenemos que reconocer que de 81 municipios que integran nuestro Estado, 52 se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo cual se traduce en carencias básicas permanentes para la población guerrerense.

Así como también hacer hincapié, en que las finanzas de la mayoría de los Municipios del Estado de Guerrero, depende directamente de los recursos que asigna para estos la federación, los cuales se han aplicado tradicionalmente en compra de fertilizante, pavimentación de calles, caminos rurales, entre otros como obras y acciones de combate a la pobreza.

Recurso de aportación federal que en específico provienen del Ramo 33 para las Entidades Federativas y municipios, cuya aplicación está condicionada a los objetivos y operación que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, destinados específicamente para actividades relacionadas con la atención y desarrollo de áreas prioritarias para el desarrollo nacional, en los rubros combate a la pobreza, asistencia social e infraestructura educativa, entre otros.

Dentro de los 8 rubros que componen el ramo 33, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social (FAIS), que se divide en los recursos que corresponde a las entidades federativas (FISE) y aquellos recursos que compete a los municipios, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), este último en el cual quiero centrar el presente acuerdo parlamentario.

Los Ayuntamientos que recientemente tomaron posesión el 30 de septiembre del año en curso, se enfrentan ante la situación de ejecutar los recursos correspondientes a este Fondo, con base a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como al mantenimiento de infraestructura, acorde a lo que señala el catálogo de acciones que se establece en los lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ende, SEDESOL, tiene atribuciones específicas para el redireccionamiento de estos recursos, ya que es la entidad federal, encargada de emitir los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como su catálogo de acciones para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

No obstante que la política del Gobierno Federal que encabeza nuestro presidente Enrique Peña Nieto, se centra en un sin número de acciones que a través de la "Cruzada Nacional Contra el Hambre", contemplan la planeación, control, transparencia, desarrollo y evaluación para la eficaz ejecución de los recursos públicos; con base a los indicadores del Consejo Nacional para el Evaluación de la Política de Desarrollo Social, resulta necesario enfatizar, que los Estados con mayor índice de pobreza y rezago social del cual forma parte Guerrero, deben ser considerados con un trato especial, acorde a la realidad económica y social en que viven, en la búsqueda de mejorar el impacto de dichos subsidios que benefician directamente a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, así como a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Por lo que esta Legislatura, en nombre del pueblo que representa, tiene el gran compromiso moral y social de legislar y promover las leyes y reformas, que benefician a la sociedad guerrerense, así como impulsar las acciones que contribuyan al pleno desarrollo del orden y paz para el bien de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de desarrollo social, José Antonio Meade Kuribreña, para que modifique el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y contemple un Catálogo de Acciones especial para los principales Estados de la República (incluido Guerrero) considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo al último informe de CONEVAL.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Desarrollo Social Federal, para los efectos señalados en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a las legislaturas de las 31 Entidades y el Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión al mismo.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ____ del mes de octubre de 2015.

Atentamente.

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

El Presidente :

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ociel Hugar García Trujillo.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso, presidente.

Compañeros legisladores.

Es importante analizar esta situación que en su momento como presidente municipales que fuimos tuvimos esa problemática y que precisamente viene en deterioro del desarrollo de muchos municipios, saben ustedes que nuestro estado de Guerrero tiene muchas necesidades, muchas carencias y lo que hacen precisamente los presidentes municipales es tratar de atacar esas necesidades en compartimiento de las autoridades de cada comunidad, de tal suerte que por ejemplo que cuando se decía que la postura de la erogación del ramo 33 tendría que ser a través del catálogo que emite desarrollo social cuando por ejemplo en el Estado nos regimos a través de COPLADEG, para ver los planteamientos de obras entonces es un tema complicado.

Y toda vez que muchas veces las necesidades apremiantes son las que están considerando cada comunidad, cuando se nos decía que el recurso del ramo 33 no tenía que ser ocupado para otras cosas que no estuvieran en un catálogo y que por ejemplo el rastreo de los caminos ya no podía incorporarse, cuando los rastreos de caminos es lo primordial para llegar a una comunidad, entonces estaríamos hablando de un retroceso y los que tuvieran que salir de manera urgente de su población lo tuvieran que hacer a la antigüita o por ejemplo a una persona que va a dar a luz al centro de salud más cercano tendría que hacerlo en burro, porque ya iban a estar inhóspitas todo el trayecto.

Entonces yo me sumo al exhorto que hace la compañera diputada Iliana para que el Ejecutivo crea o modifique o lo haga en la necesidad que lo hace el estado de Guerrero de acuerdo al estado de marginación de nuestro Estado.

Muchas gracias.

El Presidente :

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Vamos a votar a favor de esta propuesta, pero si vale la pena hacer un poco de historia, esta situación que aquí se plantea no surge por generación espontánea, es producto de la reforma fiscal, de la reforma hacendaria que ha resultado recesiva que ha afectado a las clases medias, a los comerciantes a los empresarios y que ha afectado el poder adquisitivo de la población con aumento a los impuestos.

En el paquete fiscal, en la Ley de Coordinación Fiscal, se hicieron una serie de modificaciones y una de ella es al artículo 33 de la propia ley donde se establece que este fondo para la infraestructura social municipal, tendría reglas de operación, lineamientos que serían emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y ahí precisamente la Secretaría de Desarrollo Social emite reglas que son restrictivas para los ayuntamientos que implican una visión centralista de escritorio que ya en la realidad pues vienen a afectar el margen de operación que tienen los municipios para enfrentar las necesidades sociales de diferente índole, desde el tema de fertilizante hasta otros problemas que necesitan ser atendidos y que no hay recursos y desde el escritorio en la ciudad de México burócratas de la SEDESOL, dicen esto no es aplicable y el problema después viene que son observados por la auditoria superior de la federación y no solo se limita el campo de acción de los municipios si no que pueden ser, motivo de responsabilidad y ya lo veremos ahora que empiecen a surgir ya las observaciones y también algunas sanciones.

Pero este margen de maniobra que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, es producto de la Ley de Coordinación Fiscal y nosotros movimiento ciudadano en la Cámara de Diputado votamos en contra, evidentemente por todo el paquete de la reforma hacendaria pero también por esta ley tan centralista que es la de Coordinación Fiscal que además de seguir

acaparando los recursos en la federación de manera descomunal también genera estas camisas de fuerzas y ahí están las consecuencias, municipios que tienen un limitadísimo margen de acción para atender la demanda social y después responsabilidades para ejercer los recursos que no se apeguen a los lineamientos que emite la SEDESOL.

Por esa razón nosotros estaremos a favor, pero hay que hacer historia esto no surge nada más por el centralismo de SEDESOL, surge porque la Ley de Coordinación Fiscal le dio esas facultades y hoy están las consecuencias.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente :

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Gracias, presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Sin duda estamos hoy tocando unos de los temas sensibles que tienen que ver con el ejercicio de las administraciones municipales y la aplicación del presupuesto del ramo 33, quiero señalarles que cuando se fijan las reglas, las normas no son derivadas de ocurrencias, sino que son normas inclusive fijadas por organismos internaciones en referencia al combate de la pobreza, pero el estado de Guerrero tiene marginación extrema no estamos en situación de pobreza sino que hay pobreza extrema y por eso la propuesta que hace la compañera Carmen del Partido Verde Ecologista es en el sentido de que se amplíe el catálogo de acciones, quizás para quienes están en la ONU o en otros organismos internacionales mover estándares, mover indicadores en agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, salud, educación, vivienda. Pudiera ser para ellos de las acciones más importantes, porque eso de mover esos indicadores precisamente nos permiten como país estar en un escenario global mejor.

Pero el problema de Guerrero es la pobreza, Guerrero si bien es cierto es un Estado con vocación ampliamente turística, pero más de una gran tercera parte de la población vive en el campo y vive del campo y para muchos es preferible hacer producir la tierra, es preferible que el gobierno que está más cercano a su interés que en este caso es el Gobierno Municipal, les dote de los apoyos para hacer producir la tierra como es

el caso del fertilizante, quizás pudiera no mover ningún indicador la adquisición del fertilizante, pero si en esa pobreza alimentaria que se tiene en nuestro Estado si tendría un valor importante que muchas veces puede ser la diferencia entre la vida y la muerte que nuestros hijos puedan ir con mejores condiciones a la escuela con un poco de alimento en el estómago.

Por eso consideramos en la Fracción Parlamentaria del PRI y del Partido Verde Ecologista, apoyar esta propuesta y que este catálogo que se está solicitando se amplíe sea en función de lo que ocurre en cada uno de los estados, en caso de Guerrero las gentes del campo y los que fueron presidentes municipales pueden dar cuenta que si van y le preguntan a la comunidad, la comunidad lo que quiere es la construcción de su comisaria, tener su lugar donde ellos, donde están asentados los poderes de la comisaria municipal y muchas veces también las comisarias ejidales de manera conjunta. Lo que la gente quiere es tener su centro social en su comunidad quieren tener su calle principal pavimentada.

Por ello nosotros creemos que si debe de haber observancia de la ley pero también debe de haber una absoluta comprensión para quienes están en una primera instancia en el ejercicio de gobierno y que aplican estos recursos, lo hagan siguiendo fundamentalmente el sentimiento y el interés de la gente.

Por ello vamos apoyar este punto de acuerdo porque lo consideramos justo, pero que además está en el pleno interés de la gente más pobre del estado de Guerrero.

Muchas gracias, por su atención.

El presidente:

Agotada la lista de oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito traer a la consideración de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo siguiente:

CONSIDERACIONES

Desde hace varios años, en algunos países, el Sistema de Salud se basa en la prevención de enfermedades y accidentes.

Prevenir es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

En nuestro país, la Ley General de Salud establece el derecho que toda persona tiene, en términos del artículo 4º. de la Constitución Federal, a la protección de su salud y también señala la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A su vez, esa ley, indica que los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y la colectividad; que son servicios básicos de salud, entre otros, los referentes a la educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente; así como la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

De allí que, aunque la prevención en materia de salud no sea el basamento de nuestro sistema sanitario, esta si forme parte importante del mismo.

Por ello, es obligación de todas las autoridades e instituciones sanitarias tomar las medidas y realizar las actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Lo que llamamos política de saneamiento ambiental.

Por eso extraña que, en Guerrero, se hayan descuidado las campañas de prevenir de la transmisión del virus de la Chikungunya, y que gracias a ese descuido ahora en Guerrero, ocupemos el primer lugar dentro de la lista de estados que encabezan y han presentado este mal.

Por ello, las campañas de prevención contra este mal deben ser permanentes. No coyunturales ni por estaciones, como sucede en nuestra Entidad.

Las actuales autoridades, en nuestra Entidad, deben aceptar, procesar y ejecutar la recomendación realizada por el Consejo Nacional de Salud, en tal sentido.

Como lo ha señalado la Secretaria de Salud, del Gobierno Federal, se requiere que las autoridades estatales y municipales se involucren decisivamente en las tareas de saneamiento, para evitar retrocesos en la prevención de estas enfermedades.

Como también lo ha señalado esa dependencia, esta no es una estrategia como otras, en las que se puede pasar una semana y no pasa nada.

Compañeros diputados y diputadas, yo quisiera pedirles de manera especial que razonaremos y pensáramos muy bien la decisión entorno a esta proposición de punto de acuerdo y que ojalá pudiera ser de manera positiva, dicen por ahí que el quehacer de gobernar a veces lo urgente no deja tiempo para lo importante, pero en la actualidad de nuestro Estado, tal parece que las ocurrencias y algunos temas de mayor rentabilidad política no dejan tiempo para atender problemas como este que además de ser importantes, también son urgentes. Ya nuestro Estado ha padecido de muchos problemas, que por la ineficiencia del actual Gobierno Estatal hoy nos sumen uno más.

Se ha ocultado la gravedad del problema y lo que aparentemente es unos días de fiebre y de dolores de articulación se ha convertido ahora en un problema de salud estatal, ya que las secuelas de esta enfermedad van más allá de lo físico, afectó la vida laboral y la vida personal de las personas por ende afectando la economía de las familias guerrerenses.

Hay estudios comprobados que dicen que hay posibles turistas que han dejado de venir a nuestro Estado por miedo a contagiar la enfermedad y repito esto afecta directamente la economía de nuestro Estado, hoy si ustedes hacen una investigación y preguntan y darán cuenta que los bancos de sangre están en crisis, porque las personas que están infectadas de la Chikungunya no

pueden donar sangre y esto afecta a otras personas que están padeciendo otra enfermedad y que necesitan la sangre y eso hace vulnerable el levantamiento de otra enfermedad.

Es reprochable que bajo el argumento de que no hay recursos hoy en día no existe en nuestro Estado una campaña eficaz para erradicar el virus o al menos controlarlo en razón a ello esto que sustento a consideración de la Soberanía, solicitando se tramite como urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, en los que se hayan presentado casos comprobados de Chikungunya, para que, coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase el presente acuerdo parlamentario al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado y a los 81 Ayuntamientos para su observancia y cumplimiento.

Tercero: publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, diputado presidente.

(Versión Íntegra)

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

Consideraciones:

Desde hace varios años, en algunos países, el sistema de salud se basa en la prevención de enfermedades y accidentes.

Prevenir es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Prevenir, en materia de salud, es tomar decisiones para que enfermedades y accidentes no ocurran, dentro de lo posible. O, al menos, prevenir es incidir en la reducción de estos casos.

En nuestro país, la Ley General de Salud establece el derecho que toda persona tiene, en términos del artículo 4º. de la Constitución Federal, a la protección de su salud y también señala la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A su vez, esa ley, indica que los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y la colectividad; que son servicios básicos de salud, entre otros, los referentes a la educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente; así como la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

De allí que, aunque la prevención en materia de salud no sea el basamento de nuestro sistema sanitario, ésta sí forme parte importante del mismo.

Por ello, es obligación de todas las autoridades sanitarias - dentro de las que se encuentran la Federación, el Gobierno del Estado y nuestros Ayuntamientos tomar las medidas y realizar actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Lo que llamamos política de saneamiento ambiental.

Por eso extraña que, en Guerrero, se hayan descuidado las campañas de prevención de la transmisión del virus de la Chikungunya, y cada vez haya más guerrerenses y visitantes contagiados de esa enfermedad.

Es obvio decir, que, además de la afectación, que ese descuido trae consigo al derecho a la salud de las personas, el mismo provoca grandes pérdidas económicas por gasto en servicios de salud, ausentismo laboral y deterioro de nuestro turismo. Mucha gente que planea visitar nuestro Estado no lo hace, por temor al contagio de este virus.

La Chikungunya, conocida además como Artritis Epidémica Chikunguña o fiebre de Chikunguña, como sabemos, es una enfermedad producida por un virus que se transmite a las personas mediante la picadura de los mosquitos portadores Aedes, el mismo tipo que propaga el dengue, por lo que en algunos casos se pueden contraer ambas infecciones.

Chikungunya es una palabra que en el idioma makonde significa "doblarse" (debido a que los enfermos se doblan o encorvan por dolor en las articulaciones).

La mejor forma de prevención contra esa enfermedad está en el control general del mosquito; además de evitar las picaduras de mosquitos infectados.

Por ello, las campañas de prevención contra este mal deben ser permanentes. No coyunturales ni por estaciones, como sucede en Guerrero.

El próximo cambio de autoridades estatales y municipales no debe ser motivo para que dejen de mantenerse las acciones preventivas contra el Chikungunya, que se ha extendido a 18 estados del país, y suma cinco mil 721 casos confirmados. Guerrero encabeza, con mil 434 el número de casos presentados en el país.

Las actuales autoridades, en nuestra Entidad, deben aceptar, procesar y ejecutar la recomendación realizada por el Consejo Nacional de Salud, en tal sentido.

Como lo ha señalado la Secretaria de Salud, del gobierno federal, se requiere que las autoridades estatales y municipales se involucren decisivamente en las tareas de saneamiento, para evitar retrocesos en la prevención de estas enfermedades.

Como también lo ha señalado esa dependencia, esta no es una estrategia como otras, en las que se puede pasar una semana y no pasa nada.

Es, pues, indispensable que la campaña contra la prevención de la chikungunya, sea permanente, diaria, integral e interinstitucional.

Es importante se mantengan las acciones de fumigación, limpieza de cementerios, parques, jardines, atarjeas y patios que son los sitios en donde prolifera el mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, además de realizar cotidianamente tareas de abatización, entomología, rociado intradomiciliario, descacharrización, nebulización y promoción de entornos saludables en espacios públicos, escuelas,

unidades de salud y de coordinación con la comunidad para aplicar estrategias de limpieza y cuidado del agua almacenada.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, en los que se hayan presentado casos comprobados de chikungunya, para que, coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para diseñar y ejecutar campañas permanentes de prevención y combate al mosquito transmisor de esta enfermedad.

Chilpancingo de los Bravo, a 23 de Septiembre de 2015.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Contamos con dos diputados ya que se han inscrito para participar, para fijar postura, diputado Ricardo Mejía Berdeja

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flavia García García. Para razonar su voto.

La diputada Flavia García García:

Con la venia, de la Mesa Directiva.

Compañeros diputadas y diputados.

El tema de la prevención en materia de salud es de suma importancia, para el bien estar de las familias guerrerenses, siendo un derecho que consagra nuestra Carta Magna en su artículo 4, resultando de particular interés para quienes habitamos en la Región de la Montaña y de manera específica en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero también a los que habitamos en el estado de Guerrero.

Por ello subo a esta Tribuna para manifestar nuestro voto a favor del punto de acuerdo propuesto, toda vez que compartimos la necesidad relativa a la que el Gobierno del Estado a través de las instancias competentes realice las acciones que sean necesarias para prevenir la transmisión del virus de la Chikungunya, por este motivo solicito al Pleno de esta Soberanía Popular su voto a favor de la propuesta realizada por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, señoras diputadas y diputados.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para realizar una adición.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, diputadas y diputados.

La responsabilidad de es de los tres niveles de gobierno, las acciones emprendidas por cualquier efecto que pueda causar cualquier epidemia, principalmente que Guerrero, depende en un 80 por ciento del presupuesto de salud de las participaciones federales a demás de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, en el mes de agosto del 2014 no sólo para México, sino para toda América una alerta epidemiológica por un aumento estacional de la transmisión de la fiebre por dengue y la introducción por

riesgo del virus de la Chikungunya en Centroamérica, México y el Caribe emitiendo una serie de recomendaciones para los Sistemas de Salud en los que se destacan:

Fortalecimiento de la respuesta intencional integrada, direccionada a un bordaje multisectorial que se personaliza a través del grupo de trabajo de Dengue que contempla seis líneas de trabajo atención al paciente, comunicación social epidemiológico, laboratorio, manejo integrado de vectores.

Vigilancia epidemiológica que es una de las partes fundamentales de este componente y debe adaptarse a cada situación epidemiológica de cada país, con la focalización de las acciones, optimización del uso de los recursos, dividiendo con anticipación los diferentes posibles escenarios e implementar las actividades de vigilancia correspondientes.

Es destacable que la Organización Mundial de Salud a través de las recomendaciones y de las declaratorias de emergencias de agosto del 2014, las autoridades sanitarias debieron acciones para que en la medida de lo posible, mitigar los daños que pueden generar la epidemia de fiebre de Chikungunya, sin embargo en nuestra Entidad los casos de infección van en aumento, día con día de acuerdo con las estadísticas que de manera semanal está reportando dicha organización y donde se muestra que de la semana 36 a la 37 se implementaron 593 casos confirmados en México, siendo 6314 al 18 de septiembre del presente año, lo que significa que las acciones implementadas por las autoridades sanitarias no han sido suficientes para controlar la proliferación de las infecciones.

Por otro lado a pesar de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud la ciudadanía se enfrenta al momento de acudir a recibir atención médica a procedimientos administrativos que lejos de ayudarles con los síntomas de la enfermedad y a recibir la atención adecuada, únicamente agrava su situación de salud porque si bien es cierto la enfermedad no está siendo por las autoridades sanitarias, consideradas como mortal los síntomas que provocan, si son un factor preponderantemente para que el paciente con otras enfermedades se les complique, en todo caso se les reporta su fallecimiento por otras causas y no por la Chikungunya, lo cual al no mostrar datos de la epidemia y sus consecuencias las autoridades sanitarias de dedican a prestar una atención fuera de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, lo que ha provocado que la epidemia no tenga un control por la falta de seguimiento a los casos confirmados, sea en los propios Centros de Salud como en los hogares, ya que en

los propios centros de salud no existe un área reservada para la atención de pacientes por infección de Chikungunya ni tampoco por dengue.

Con base a estas consideraciones propongo a esta plenaria una adición a la propuesta de acuerdo en discusión en los siguientes términos:

Segundo: el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud Federal, para que remita a este Congreso del Estado, las acciones que está realizando de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, los recursos extraordinarios que se hayan destinados para el control de brote y la adquisición de medicamentos para los tratamientos, así como la proyección de acciones que se tienen desde la Federación para nuestra Entidad, para hacer frente al brote de la enfermedad de los brotes de la Chikungunya.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente :

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su permiso, compañero presidente.

Estamos de acuerdo en lo que propone el compañero Samuel Reséndiz, pero nos parece que se quedó corto y coincido con el diputado Raymundo en que tiene que ir dirigido también a la federación por que el artículo cuarto constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la Salud establece la concurrencia entre la Federación y las Entidades Federativas en los temas de salubridad general y en ese sentido la epidemia de la Chikungunya, donde Guerrero ocupa el nada honroso primer lugar nacional en incidencia de estos casos, implicaría que ambos niveles de gobierno se enfocaran atender este grave problema en el cual nosotros incluso dudamos de las estadísticas que se manejan, porque yo preguntaría a cada uno de ustedes ¿ Cuántos casos no han visto en su entorno?, ¿ Cuántos familiares, amigos, conocidos o compañeros no han sido víctimas de esta enfermedad?, ha sido incrementada exponencialmente por la negligencia de las autoridades sanitarias.

Ya no es novedad que el gobierno de Rogelio Ortega es un gobierno negligente, que es un gobierno anodino y a todo responde que no hay recursos, pero en este tema también tiene gran parte de responsabilidad el Gobierno Federal, por esa razón apoyamos ambos temas la propuesta que aquí se nos presenta y la adición se hace para que este Congreso se pronuncie de manera integral para el tema, es decir si un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, pero también al Ejecutivo Federal, para que se refuercen las medidas preventivas y no vuelva a suscitarse una escalada como la que ha presentado en el caso de Guerrero en este tema o en cualquier tema epidemiológico relacionado con la salud de los guerrerenses.

Es cuanto.

El Presidente :

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la adición presentada por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura a la propuesta de adición.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Segundo: el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud Federal, para que remita a este Congreso del Estado, las acciones que está realizando de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, los recursos extraordinarios que se hayan

destinados para el control del brote y la adquisición de medicamentos para los tratamientos, así como la proyección de acciones que se tienen desde la Federación para nuestra Entidad, para hacer frente al brote de la enfermedad de los brotes de la Chikungunya.

Servido, diputado presidente.

El Presidente :

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de adición los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Raymundo García Gutiérrez, esta Presidencia instruye a la secretaria y Oficialía Mayor inserte en el contenido del acuerdo las propuestas de adición aprobadas.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Silvano Blanco Deaquino, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En este sentido este acuerdo parlamentario tiene que ver con un exhorto el cual se pretende de que el presidente de la Republica Enrique Peña Nieto, dé instrucciones pues es quienes hoy tiene facultades en el tema del fondo minero como es el caso de la secretaria

de Sedatu Rosario Robles Berlanga, para efecto de que nuestro Estado sea tomado en cuenta en la designación de recursos hay un fondo ahí que se crea vía derechos que se pagan en las Empresas Mineras este Fondo para este Año Hacienda a 2500 millones de pesos de los cuales 20100 millones de pesos en teoría deben de distribuirse para los distintos estados mineros de la República.

En días pasados aquí en Acapulco hubo una Convención Nacional de Minería en la cual se dio a conocer cuales estados serían los primeros beneficiados con recursos de este fondo; y el estado de Guerrero no está contemplado en este primer paquete, hay un compromiso que efectivamente en el segundo paquete va hacer considerado el estado de Guerrero y hay que puntualizarlo que previamente para que se liberen los recursos del citado fondo, es necesario que nuestro Estado se constituya un Comité Minero que tiene unas características propias, pero que decirlo con puntualidad también este Comité no se ha formado actualmente en el Estado de Guerrero, queremos entender que quizás, porque la Secretaría respectiva es en este caso hablamos de Sedatu es quien debe de promover la instalación de este Comité en los estados y en este sentido hay un compromiso para efecto de que a más tardar el 5 de noviembre se integre dicho comité y posteriormente en un segundo paquete se va a liberar recursos del citado fondo para el estado de Guerrero, ¿en qué cantidad? no se sabe se hace un cálculo por parte de Hacienda y se determina la producción que se tiene por el Estado y en proporción a eso mismo pues será la cantidad que se le asigna a cada Estado de República, hay que entender que si bien es cierto que en el caso de Guerrero, en el tema del oro por ejemplo se estima que está en el cuarto nivel de producción a Nivel Nacional.

Pero insisto no podemos precisar en este momento, porque es un parámetro que va a definir la Secretaría de Hacienda, cuanto sería el monto de este fondo que correspondería al estado de Guerrero, lo cierto es que ni necesidad de recursos que tiene el estado de Guerrero y sobre todo de manera concreta esta recurso pues va para los municipios donde están asentados en este caso las empresas mineras en el estado de Guerrero, de ahí nosotros puntualizar de acuerdo a las reglas del fondo hay esa cantidad cercana al 63 por ciento que va directo al municipio y aproximadamente 37 por ciento más o menos, 37 por ciento va al Estado en este sentido y bueno hay unos lineamientos en donde se deben aplicar recursos, ahí sobre la marcha vamos hacer una propuesta porque nosotros consideramos en estos rubros no viene nada relacionado con el tema de la salud y hay que decirlo con mucha puntualidad que es algo que impacta en la ciudadanía y lo vemos ya, esto posteriormente con

datos más precisos tenemos información que en el caso de trabajadores y trabajadoras de la Mina Goldcorp que está ubicada aquí en los filos de Mezcala pues hay una serie de mal formaciones congénitas de menores derivada de la exposición que se tiene por trabajadores y trabajadoras dentro de la Mina, cuestiones radioactiva, están siendo afectados.

Y como no se contempla los lineamientos reitero que más adelante se va hacer una propuesta para que efectivamente también parte del recurso de este fondo pues vea como se puede respaldar aquel familiar que tenga una problemática de salud como la que estoy refiriendo en este momento y decir que efectivamente el tema de los mineros dicen que traen un desarrollo en el entorno en el cual se ubican y se quejan que hay oposiciones de ejido, de comunidades indígenas de la instalación de estas minas, pero decirle con puntualidad que también es conocido y notorio los efectos negativos que se tiene con la instalación de la actividad minera, no solamente en el Estado, en el país, en el mundo.

Esas mineras de Canadá en su país de origen si respetan todas las normas jurídicas que hay y en donde se instalan en el mundo no lo hacen, entonces digo eso es de todos conocidos, precisamente derivado del tema de corrupción que se vive en nuestro país, no se respetan ni las normas ambientales, ni las garantías mínimas de salud que deben de tener los trabajadores y trabajadoras de estas minas.

Pues entonces el acuerdo parlamentario va en ese sentido, en cual se hace un exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada María del Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de que el estado de Guerrero sea incorporado y reciba lo más pronto posible los apoyos del Fondo Minero Nacional y así coadyuvar a mejorar la economía de los guerrerenses.

Y por otro lado dentro del acuerdo parlamentario hay un incidente de una organización de mineros a nivel estatal de que fueron de alguna forma pues engañados por el encargado de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, donde se dijo que se les iba a respaldar para tener un stand y atenderlos en sus gestiones en el evento que hubo de minería y no se les dio el respaldo y bueno ahí también estamos planteando nosotros en el segundo punto del acuerdo parlamentario, pues un exhorto también al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que instruya al licenciado Miguel García Malpica, Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de que atienda y dé

seguimiento de manera inmediata a las peticiones y demandas de la Federación de Mineros, Metalurgistas y Similares del estado de Guerrero, A.C., así como a todas las asociaciones y grupos que así lo requieran.

Bueno en este sentido vienen acuerdos transitorios en el cual se refiere la misma propuesta va a surtir efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al licenciado Enrique Peña Nieto titular del Poder Ejecutivo Federal y a la licenciada María del Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para los efectos señalados en el numeral primero de este acuerdo.

Tercero. Remítase el presente acuerdo al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo y al licenciado Miguel García Malpica, Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, para los efectos señalados en el numeral segundo de este acuerdo.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados, presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas y diputados de la Mesa Directiva.

Sin lugar a duda, compañeras y compañeros diputados el tema que nos ocupa reviste la mayor importancia sobre todo para el desarrollo económico de nuestro Estado, si bien es cierto la actividad turística ha sido una de las principales fuentes de ingresos para nuestro Estado lo cierto es que la minería alcanza ya niveles importantes y que bueno que hay coincidencias en que se deben de atender todos los daños colaterales que pueda tener esta actividad porque la explotación minera debe conllevar, primero a la protección, a la salud de las personas originarias que habitan los puntos de explotación.

Guerrero es en esencia un Estado minero, que por siglos como es el caso de nuestra colonial Taxco, toda una actividad económica de la hoy importante parte de quienes habitan en ese municipio viven de esa actividad.

Pero hoy tenemos Mezcala, Arcelia, Teloloapan, Coyuca de Catalán, Cocula y yo creo que ha habido desatención por parte de quienes en el Estado han tenido la responsabilidad de que no solamente lleguen los empresarios e instalen la mineras hagan la explotación de manera indiscriminada, ahí creemos que debe de ir aparejado no solamente con esquemas de salud que ya se tienen previstos y que ya vemos que se están trabajando como son las clínicas, hospitales, infraestructura carretera, caminos, tratamiento de aguas, drenaje e inclusive acciones educativas debe de haber también una puntual protección al medio ambiente y algo que es muy importante para el estado de Guerrero, para que podamos nosotros cambiar el entorno de estas comunidades es que seamos muy puntuales en que parte de esa riqueza se quede también en beneficio de los habitantes que viven en esas comunidades. No puede ser que tengamos empresarios extranjeros o nacionales exitosos y millonarios y tengamos comunidades empobrecidas.

Yo creo que el Estado debe de ser quien encabece esas acciones y aquí hemos visto en este escaso mes que tenemos como Legislatura, que hemos tenido que ir solventando la deficiencias del Estado de Guerrero de quien gobierna Guerrero, lo vimos en el seguro de desastres que no se ha hecho, la aportación para que se

les pueda pagar a los campesinos lo vimos cuando postergamos el sistema de justicia penal que es algo prioritario, postergamos el tema, lo que hoy ha planteado hoy el diputado Reséndiz de la epidemia del virus de del zancudo de la Chikungunya y hoy lo vemos también en las deficiencias de que no se ha sido puntual en defender a las comunidades que tienen, que son susceptibles de explotación minera.

Por eso yo creo que este planteamiento que se hace de que el estado de Guerrero, pueda acceder a este fondo, me parece algo muy puntual y que debe de ser en proporción a lo que representa esta importante actividad en la República Mexicana.

Por eso la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista, habremos de apoyar este punto de acuerdo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Con qué objeto diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, compañero presidente.

Este punto de acuerdo que presenta el diputado Silvano Blanco y el que suscribe el de la voy surge en principio porque un grupo de mineros de la federación de mineros del estado de Guerrero, se acercó a nosotros para plantear que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado les había ofrecido pagar un stand en la Convención Internacional de Minería, para que ellos pudieran exponer las actividades del sector social y llegó el plazo del evento y como ya es costumbre no hubo recursos y se les dejó colgados de la brocha y entonces el evento que desde luego es importante por la derrama turística que implica y que da cuenta de la anfitriónía de los guerrerenses pues no hubo un solo espacio para este sector social, pero si lo ligamos a lo que aquí comentaron tanto el diputado Blanco como el diputado Vicario, pues es un problema grave la desatención crónica al sector de la minería del Estado y sobre todo al sector social y nosotros reivindicamos lo que las comunidades indígenas han señalado que no se pueden atropellar sus derechos únicamente para satisfacer apetitos de codicia en esta actividad extractiva.

Entre los hombres más ricos del país y del mundo figura el inefable Germán Larrea del Grupo México que

no solamente ha generado ecosidios sino que también ha sido con su cerrazón, con su explotación culpable como huelga como la Taxco y otras como Cananea en el país y el otros es Valleres entre los hombres más ricos y que ha ganado el pueblo de México y el de Guerrero con estas fortunas desorbitantes, nada tenuemente en la reforma fiscal se fincó ahí un impuesto que en teoría debería generar beneficios para los municipios, pero siguen perdidos estos dividendos que tenían que corresponderle a las poblaciones, donde finalmente se dan estos recursos.

Por eso hacemos un llamado a la federación a que apoye al sector social de la minería y a que en su apetito de abrir las puertas a las trasnacionales o a los empresarios que no tienen ningún escrúpulo en pasar sobre comunidades o trabajadores también se fijen en el sector social, este es el espíritu del punto del acuerdo que estamos planteando y por esa razón la solicitud de que nos respalden en ambos resolutivos que ha planteado el diputado Silvano Blanco.

Es cuánto.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Este punto de acuerdo no lo estamos planteando como de urgente y obvia resolución, no porque no lo amerite sino porque queremos que sea uno de los primeros productos de la Comisión de Derechos Humanos que deberá de instalarse el día de mañana y que preside el compañero Jesús Martínez Martínez del Partido del Trabajo.

Y que sin duda es fijar una posición sobre un debate muy importante que prácticamente ha acaparado la agenda nacional y local, que es el tema de las violaciones graves recurrentes y Sistemáticas a los Derechos Humanos en el país y de manera muy importante como parte de esta Nación de nuestro Estado de Guerrero.

Vale la pena explicar cuál ha sido la evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en nuestro tiempo, este Programa de Derechos Humanos que llevo a cabo la Organización de las Naciones Unidas ha crecido de manera considerable desde hace poco más de 70 años, esto inició como una pequeña división ubicada en Ginebra en los años 80 se fortalece y adquiere solidez con conferencia mundial de los derechos humanos en 1993 a partir de esa fecha el desarrollo de los derechos humanos en el mundo ha ido cobrando mayor fortaleza y precisamente a partir de esta Carta de los Derechos Humanos han surgido organismos internacionales como el Consejo de los Derechos Humanos, los Tribunales Internacionales, la oficina del alto comisionado de la ONU para los derechos humanos y también organismos de carácter regional como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos entre otros.

Esto es importante porque México ha suscrito diferentes tratados con Organismos Regionales y mundiales como la ONU para salvaguardar los derechos humanos y México ha ratificado prácticamente todos los tratados internacionales de derechos humanos y participa activamente en diferentes foros, sin embargo hemos sido candil de la calle y oscuridad de la casa, porque como ha quedado de manifiesto en los últimos informes el que realizó el grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, la propia Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y más recientemente lo que ha señalado el alto comisionado de los derechos humanos de la ONU, el país vive una grave crisis en la materia y cuál ha sido la respuesta del Gobierno Federal ha sido intolerante, ha descalificado estos informes y prácticamente se ha envuelto en la bandera de manera falsa para enarbolar un discurso de la Soberanía, un discurso totalmente anacrónico, sobre todo cuando México ha firmado estos tratados y según la Suprema

Corte de Justicia del país, estos forman parte del Orden Jurídico Nacional y lo que establece el propio artículo primero de nuestra Constitución que señala que cuando hay controversia en materia de interpretación de derechos humanos, siempre se aplicará el principio pro-persona que es la resolución más favorable a la persona.

Lo digo porque tanto el Subsecretario de Derechos Humanos Roberto Campa Cifrian, como voceros oficiosos del régimen han descalificado tanto a la ONU, tanto a la CIDH, tanto al grupo interdisciplinario de expertos porque han dicho la verdad de lo que está pasando en el país, han señalado por ejemplo los casos de Ayotzinapa, los casos de Tlatlaya, en la frontera con el Estado de México y ha dicho que nuestro país presenta datos como si hubiera una guerra civil y dice el alto Comisionado de las Naciones Unidas, para un país que no se encuentra en medio de un conflicto la cifras calculada son simplemente impactantes, 151 mil 233 personas asesinadas entre diciembre del 2006 y agosto del 2015, incluyendo miles de emigrantes en tránsito, desde el 2007, hay al menos 26 mil personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultados de desapariciones forzadas, miles de mujeres y niñas son abusadas sexualmente o se convierten en víctima de femicidio y prácticamente nadie subrayo prácticamente nadie ha sido condenado por dichos crímenes.

Dice el alto comisionado que parte de la violencia, puede ser atribuida a los poderosos y despiadados grupos del crimen organizado, pero también señala que muchos de estos actos son realizados por autoridades federales, estatales y municipales incluyendo a la Policía y en algunos casos elementos del propio ejército.

Todo esto es señalado por el alto comisionado de las naciones unidas en el tema de los derechos humanos, en el caso específico de iguala señala que es un micro cosmos de problemas crónicos que subyacen a la impecable ola de violaciones de derechos humanos que está teniendo lugar a lo largo de México y frente a las críticas del Gobierno Federal señala el alto comisionado, mi mensaje sobre esta reciente y preocupante tendencia y se refiere a la posesión del gobierno federal que se contrapone al papel constructivo de México en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, es decir candil de la calle y oscuridad de la casa es el siguiente:

Dice el alto comisionado, en lugar de matar al viajero enfoquémonos en el mensaje y dice este alto comisionado de la ONU, todos queremos ayudar a México, ignorar lo que está sucediendo en este gran país, no es una opción para nosotros y no debe de ser una opción para los políticos que la población mexicana ha

elegido y hace un conjunto de recomendaciones y varias de ellas, compañeras y compañeros legisladores, corresponden al ámbito local de nuestro Estado, dice el alto comisionado como medidas:

Primero, fortalecer de manera urgentes las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas conduciendo a resultados en tiempo.

Segundo: Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza.

Tercero: Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública.

Cuarto: Implementar las recomendaciones del GIEI y considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.

Por los motivos expuestos compañeros y compañeras es apremiante que el estado mexicano en el ámbito federal y nuestro Estado los poderes del Estado, en el ámbito local acepten toda la recomendaciones en el ámbito de sus respectivas competencias, provenientes del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la propia Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y de Oficina del Alto Comisionado sobre el tema de las Naciones Unidas.

Eso es lo que en esencia estamos proponiendo no creemos que sea una solución, simplemente juzgar como aquí lo señalamos al mensajero descalificarlo emprender campañas de desprestigio cuando hoy el país enfrenta esta crisis humanitaria.

Por esas razones proponemos los siguientes resolutivos:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

Segundo.- De la misma respetuosa manera, se exhorta al ciudadano gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que el gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero acepte y haga suyos de manera íntegra en lo que es competencia de la Entidad, los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de su reciente visita a México.

Es cuanto, compañeros y compañeras legisladores.

Le pido compañero presidente se turne a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y posterior dictamen.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ha crecido considerablemente desde sus inicios hace poco más de 70 años. Desde una pequeña división ubicada en la sede principal de las Naciones Unidas en el decenio de 1940, que luego fuera trasladada a Ginebra en los años 80, hasta su fortalecimiento y consolidación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, cuando la comunidad internacional decidió establecer un mandato de derechos humanos más sólido y con mayor apoyo institucional.

En consecuencia, los Estados miembros de las Naciones Unidas, mediante una resolución de la Asamblea General, crearon en 1993 la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

El crecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos ha sido paralelo a la fuerza que ha ido adquiriendo el movimiento internacional de derechos humanos desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, la Declaración establece, por primera vez en la historia de la humanidad, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos que todos los seres humanos deben gozar. Y ha sido, con el tiempo, ampliamente aceptada como el conjunto de normas fundamentales en materia de derechos humanos, que todos los gobiernos deben respetar.

Paralelamente al desarrollo del derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos, se ha ido estableciendo una serie de órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas para responder a la evolución de los desafíos en la materia.

Se trata de órganos basados en la Carta de la ONU, tales como el consejo de Derechos Humanos, los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, o de comités creados por mandatos establecidos en los tratados internacionales en la materia, algunas veces integrados por expertos independientes, pero todos ellos con el mandato de velar que los Estados Partes cumplan las obligaciones dimanadas tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de dichos tratados.

En el desempeño de sus funciones, estos órganos y comités dependen del apoyo técnico y ejecutivo que les presta la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

En este sentido, las visitas realizadas a México por organismos internacionales han sido fundadas, relevantes y han dado luces sobre la grave situación en materia de derechos humanos que se vive en nuestro país.

A nivel internacional, México ha sido un acérrimo defensor de los derechos humanos, como lo demostró

mediante el asilo otorgado prácticamente sin restricciones a refugiados españoles, alemanes, hebreos, chilenos, argentinos, uruguayos, brasileños, peruanos, guatemaltecos, salvadoreños, haitianos, entre otros, víctimas de persecución y tortura en sus países.

Desde el año 2002, México alberga una oficina de derechos humanos de la ONU y ha jugado un papel muy importante y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra; recientes ejemplos de este positivo compromiso incluyen el auspicio a algunas resoluciones clave sobre los derechos de los migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, y sobre la independencia de las juezas y los jueces.

México también ha ratificado casi todos los tratados internacionales de derechos humanos más importantes y participa de manera activa en la vida del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Sin embargo, estos avances han tenido grandes retrocesos a nivel interno. Con normas existentes que no son respetadas y con otras, como el arraigo, que son violatorias de derechos humanos; los avances no son plenos y los niveles de impunidad y desconfianza en las autoridades y el gobierno agravan la situación.

Es importante considerar lo siguiente: existe un país antes y otro muy distinto después de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014.

En primera instancia, antes del asesinato de 6 personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas, México era un país afligido por los altos niveles de inseguridad, por desapariciones y asesinatos, por el continuo acoso a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, por la violencia contra las mujeres y por los terribles abusos hacia migrantes y refugiados que transitan por el país en su camino a Estados Unidos.

Un país sumergido en las consecuencias y daños colaterales de una “guerra” contra el crimen organizado que inició sin más estrategia que llevar al Ejército a las calles a cumplir las tareas de índole puramente policial.

Un país en el que sus habitantes no se sienten seguros a pesar de que la cifra de delitos como homicidios y secuestros se haya visto reducida.

La realidad post Ayotzinapa es aún más preocupante.

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) ha informado que para

ser “un país que no se encuentra en medio de un conflicto, las cifras calculadas son, simplemente, impactantes: 151,233 personas asesinadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2015, incluyendo miles de migrantes en tránsito. Desde 2007, hay al menos 26,000 personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultado de desapariciones forzadas. Miles de mujeres y niñas son abusadas sexualmente o se convierten en víctimas de feminicidio. Y prácticamente nadie ha sido condenado por dichos crímenes.”

El Alto Comisionado de la ONU considera también que parte de la violencia “puede ser atribuida a los poderosos y despiadados grupos del crimen organizado, que han hecho miserable la vida de mucha gente en varios de los 32 estados de la República.”

Sin embargo, muchas de las desapariciones forzadas, los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales han sido realizadas presuntamente por autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo a la policía y en algunos casos al Ejército, ya sea actuando por sus propios intereses o en colusión con grupos del crimen organizado.

Además, las declaraciones del Alto Comisionado también dan luces sobre el impacto del crimen organizado en la sociedad, así como las grandes cantidades de dinero que movilizan y que cooptan y corrompen a las instituciones en algunas regiones, haciendo del combate contra la delincuencia algo virtualmente imposible.

A nivel internacional, el hecho de que en México se haya suscitado una sucesión de incidentes específicos y recientes de tal envergadura, han llamado considerablemente la atención y generado una profunda preocupación internacional.

“El 30 de junio de 2014, afirma el alto Comisionado de la ONU, autoridades militares anunciaron que durante un ataque en una bodega en el municipio de Tlatlaya en el Estado de México, soldados mataron a 22 de los agresores, incluyendo a una niña de 15 años. Sólo después de varios meses, y gracias a una valiente testigo y algo de periodismo audaz, emergió una historia por completo diferente; dicha historia sugiere que la mayor parte de esas 22 personas de hecho se habían rendido y que luego fueron ejecutadas sumariamente, y que tres mujeres sobrevivientes habían sido sujetas a detención arbitraria y a tortura. Desde entonces, detalles más alarmantes sobre el caso han emergido, como la aparente alteración de la escena del crimen y la fabricación de cargos contra las sobrevivientes, así como la naturaleza

de las órdenes de operación dadas al oficial a cargo de las mismas.”

En días recientes tres de los militares que participaron en estos hechos fueron puestos en libertad, a pesar de la evidencia de ocultamiento y alteración de la escena del crimen.

Otro caso reciente de alto perfil que aún está por ser adecuadamente resuelto incluye los asesinatos de nueve personas en Apatzingán, en enero de 2015, y de 43 personas, incluyendo un oficial de policía, en Tlanhuato en mayo pasado, ambos en el estado de Michoacán.

La razón por la que el caso de Iguala ha sido un parteaguas es porque –aun cuando existen en México muchos otros crímenes igualmente inquietantes, como las fosas clandestinas que se han descubierto con cuerpos que aún no se identifican en su totalidad– el caso del 26 y 27 de septiembre de 2014 es un “microcosmos de problemas crónicos que subyacen a la implacable ola de violaciones de derechos humanos que está teniendo lugar a lo largo de México. De manera particular, pone de relieve el predominio de la impunidad y la indiferencia por las víctimas que afectan al país entero.”

El caso Iguala también ha evidenciado la falta de honestidad y la profunda corrupción que permea a la policía y la forma en la que ésta participa directamente en la comisión de delitos. En Iguala, de acuerdo a sólida evidencia puesta a la luz por la investigación del GIEL, elementos de la policía municipal, estatal y federal – junto con otros representantes del Estado y del Ejército – estuvieron involucrados, ya sea en los crímenes o en el hecho de no proteger a las víctimas, o tomando parte en el posterior encubrimiento.

Desde hace tiempo, México ha sido muy generoso en sus invitaciones a diversas entidades de derechos humanos de la ONU, así como a diversos expertos independientes de las Naciones Unidas.

Sin embargo, como nunca antes en la historia de nuestro país estas mismas autoridades han sido sometidas a escrutinio público.

Cuando el Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Juan Méndez, publicó su reciente informe sobre México, fue sujeto de mal intencionados ataques personales por parte de algunos funcionarios del gobierno federal, a pesar de que la prevalencia de la tortura ha quedado bien establecida (la cual se da generalmente a manos de la policía y ministerios públicos durante el período inicial del arresto). Desafortunadamente, esta intolerancia ante

la crítica pública también se ha manifestado en reacciones a otros informes internacionales más recientes sobre México.

Así, Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, entre otros, ha manifestado tras el informe preliminar presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tras su reciente visita de observación sobre el terreno a México, que: “Las soluciones del país las tenemos que encontrar los mexicanos, porque las soluciones que vengan de fuera sustituyendo las obligaciones de los mexicanos son siempre salidas fáciles que conducen al fracaso.”

Con lo cual pretende deslegitimar y desestimar las conclusiones de la CIDH, acerca de que en México existe una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una extrema situación de violencia e inseguridad, la falta de acceso a la justicia y la impunidad.

Campa Cifrián afirmó que el informe preliminar no refleja la situación general del país, pues se circunscribe a zonas y regiones del país en donde se tienen enormes retos como en Guerrero, y que el caso de Ayotzinapa es una situación extraordinaria que no tiene posibilidad de compararse con otra en el país, ni por ella se puede considerar que la situación es generalizada a nivel nacional.

El Alto Comisionado ha sido claro:

“Mi mensaje sobre esta reciente y preocupante tendencia, que se contrapone al papel constructivo de México en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, es el siguiente: en lugar de matar al mensajero, enfoquémonos en el mensaje.”

“Todos estamos de su lado. Todos queremos ayudar a México. Ignorar lo que está sucediendo en este gran país no es una opción para nosotros y no debe ser una opción para los políticos que la población mexicana ha elegido y los representantes del Estado cuya responsabilidad es proteger a los ciudadanos y las ciudadanas de este país, así como a los migrantes y refugiados en su territorio. Señalar problemas estructurales, así como intervenir en casos específicos, es una parte importante de la asistencia que ofrecemos a muchos países. Nada de lo que hoy he dicho aquí será particularmente sorprendente para la mayoría de los mexicanos y las mexicanas, y especialmente no para aquellas personas más pobres y marginalizadas.”

Entre las recomendaciones más relevantes señaladas por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en su visita al país, destacan las siguientes medidas clave:

- Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo.

- Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza.

- Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública.

- Implementar las recomendaciones del GIEI y considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.

México tiene una amplia riqueza en todos los sentidos, pero su fortaleza mayor siempre ha sido la ciudadanía. En nuestro país y en nuestro Estado específicamente, existen Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) compuestas por personas valientes que ante las omisiones del Estado han tomado en sus manos la protección de las víctimas a pesar de haber sido amenazadas o agredidas.

También existen periodistas que con el mismo valor documentan la verdad y la hacen pública, manteniendo la libertad de expresión como estandarte para quienes confían en que la verdadera información, de diferentes medios y fuentes, es la única forma de generar un criterio propio y sin influencias.

Por estos motivos, es apremiante que el Estado mexicano, en el ámbito del gobierno federal, y el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito local, acepten todas las recomendaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, provenientes del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y que impulsen, tanto en el ámbito legislativo como en los ámbitos judicial y del Poder Ejecutivo, todas las medidas que fortalezcan la seguridad, combatan la impunidad y que fortalezcan el marco de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos los artículos 8º. fracción I, 127 párrafo cuarto,

170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ACEPTEN Y ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

Segundo.- De la misma respetuosa manera, se exhorta al ciudadano gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que el gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero acepte y haga suyos de manera íntegra en lo que es competencia de la Entidad, los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de su reciente visita a México.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para los efectos señalados en el numeral primero.

Tercero. Túrnese el presente acuerdo al ciudadano gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para los efectos señalados en el numeral segundo.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Parlamentario “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de octubre de 2015.

Atentamente

Por la Fracción Parlamentaria del Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja; Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al ciudadano Presidente de la República y al ciudadano gobernador del Estado, para que acepten y atiendan las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos.

El Presidente :

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, quien como integrante de la Comisión de Gobierno, dará lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política Local; 51, fracciones I, II y XII, 126, fracción II; 127 Párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149,

150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, el Congreso del Estado cuenta con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales para el cumplimiento de sus atribuciones. Sus integrantes fungirán por todo el período de la Legislatura, pudiendo, en su caso, modificarse la integración.

Que en cumplimiento a los citados preceptos legales, con fecha 05 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de este Poder Legislativo, que fungirán en esta Legislatura.

Que los integrantes de esta Comisión de Gobierno, al revisar la conformación de las mismas, y con la finalidad de que las diferentes corrientes políticas formen parte en la toma de decisiones en los asuntos competencia de este Congreso, consideramos necesario modificar la integración de la vocalía de la comisión ordinaria de Cultura, así como, de la vocalía de la Comisión Ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quedando igual los demás integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política Local, y 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE CULTURA, ASÍ COMO, LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de la vocalía de la Comisión Ordinaria de Cultura, así como, la vocalía de la Comisión Ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los términos siguientes:

XXIX. DE CULTURA

PRESIDENTE	DIP. SILVIA ROMERO SUAREZ	PRD
SECRETARIO	DIP. SILVANO BLANCO DEAQUINO	MC
VOCALES	DIP. J. JESUS MARTINEZ MARTINEZ	PT
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ	PRD
	DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA	PRI

XXX.-DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PRESIDENTE	DIP. BEATRIZ ALARCON ADAME	PRI
SECRETARIO	DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ TOLEDO	PRI
VOCALES	DIP. YURIDIA MELCHOR SÁNCHEZ	PRD
	DIP. MA. DE JESUS CISNEROS MARTINEZ	MORENA
	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS	PRD

Artículo Segundo. Tómesese la protesta de ley a las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, integrantes de esta Legislatura designadas como vocales de las Comisiones Ordinarias de Cultura y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente.

Artículo Tercero. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de octubre de 2015

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta; Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Secretario; Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal; Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal; Diputado Fredy García Guevara, Vocal; Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal; Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito a las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y María del Carmen Cabrera Lagunas, pasar al centro del recinto para tomarles la protesta de ley. Asimismo solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, favor de ponerse de pie:

Diputada Isabel Rodríguez Córdoba y diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad eficacia y patriotismo el cargo de vocales respectivamente de las Comisiones de Cultura y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso.

Las diputadas:

¡Si protesto!

El Presidente:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades diputadas.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:14 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso "a" y no habiendo que tratar y siendo las 16 horas con 14 minutos del día martes 13 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 15 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas. Para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga